



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 100, fecha: jueves, 25 de Mayo de 2017

## ADMON. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPRESAS Y EMPLEO

### CONVENIOS COLECTIVOS DE TRABAJO

**1559**

FECHA: 22 de mayo de 2017

REFERENCIA: Acuerdo Tablas Salariales 2017

ASUNTO: Resolución de inscripción y publicación del Acuerdo de aprobación de las tablas salariales para 2017

EXPEDIENTES: 19/01/0014/2017

Código: 19001122012003

VISTO el texto del acuerdo suscrito el día 15 de mayo de 2017, por la representación de la empresa ABRAXAS CONTROL Y SERVICIOS, S.L. y por la representación de sus trabajadores, por el que se aprueba las TABLAS SALARIALES para el año 2017, código de convenio 19001122012003, como subsanación del acuerdo de 26 de enero de 2017, presentado el 24 de marzo de 2017 en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, de funcionamiento a través de medios electrónicos, de esta Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 24 de octubre); en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo (BOE de 12 de junio); en el Decreto



81/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo (DOCM de 16 de julio); en el Decreto 99/2013, de 28 de noviembre (DOCM de 4 de diciembre) por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo, prevención de riesgos laborales y empleo, y en el resto de normativa aplicable.

#### A C U E R D A:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Dirección Provincial en Guadalajara de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Segundo.- Disponer su publicación gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Guadalajara, 23 de mayo de 2017. El Director Provincial, Santiago Baeza San Llorente

#### ACTA SUBIDA SALARIO DE 2017 Y SITUACION DE LA EMPRESA

En Guadalajara, a 15 de mayo de 2017, siendo las 10,00 horas, se reúnen en la sede de la empresa C/. Peral, 1 Bajo de Guadalajara, los citados a continuación, para tratar los temas indicados:

Presidenta: Dña. ISABEL RAQUEL LOPEZ SANCHEZ

Secretario: Dña. DAYANA HOMBREBUENO DE LA HERA

Por la empresa: D. JUAN MANUEL LOPEZ TORRECILLA

Por los trabajadores: D GUSTAVO VILANOVA VASCO

D. RICARDO MELICH SAUCE

Ostentando cada uno sus respectivos cargos.

Abierto el acto Dña. Isabel Raquel procede a comunicar:

- El escrito de subsanación de la publicación de las tablas salariales de 2017.

Tras debate y estudio, acuerdan reseñar, al objeto de solicitar la subsanación, lo siguiente:

Tablas salariales a aplicar desde el 1 de enero de 2017.

#### GRUPO PRIMERO

Categorías	Salario Base	Total retribución	Horas extras
Jefe Operativo	748,22	748,22	5,20



Inspector	708,70	708,70	5,10
-----------	--------	--------	------

## GRUPO SEGUNDO

## Personal de oficios varios

Categorías	Salario Base	Total Retribución	Horas extras
Jefe de equipo	708,70	708,70	5,10
Controlador	707,70	707,70	5,10
Conserje	707,70	707,70	5,10

## Personal de limpieza

Categorías	Salario Base	Plus de transporte	Total retribución	Horas extras
Encargado	748,22	31,61	779,83	6,75
Resp. Equipo	708,70	31,61	740,31	6,75
Limpiadora	707,70	31,61	739,31	6,75

## Personal de limpieza subrogado

A los trabajadores procedentes de otras empresas se les aplica una subida salarial de 1,6% .

Finalmente, se procede a las votaciones, aprobadas por unanimidad.

A las 13:00 horas del mismo día y mes se levanta la sesión.

Representantes de los Trabajadores

Representante de la Empresa